



///Plata, 25 ABR. 2018

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaría de Ciencia y Técnica eleva la nómina de aspirantes seleccionados para el otorgamiento de las Becas de Postgraduados,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
"ad-referendum" del Consejo Superior  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°** - Otorgar Becas de Postgraduados, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, a los siguientes aspirantes de las Facultades que en cada caso se indica:

- FERNÁNDEZ RAONE NAPOLITANO**, Martina (D.N.I. 31.598.082), de Psicología.
- GUIAMET**, Javier (D.N.I. 33.433.020), de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- CASTAGNET**, Martín Felipe (D.N.I. 32.313.447), de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- BUTIERREZ**, Luis Fernando (D.N.I. 25.145.128), de Periodismo y Comunicación Social.
- TANCO**, Germán (D.N.I. 28.671.737), de Bellas Artes.
- VALENTE**, Alicia Karina (D.N.I. 28.171.331), de Bellas Artes.
- SÁNCHEZ**, Paloma (D.N.I. 30.883.471), de Periodismo y Comunicación Social.
- RUCCI**, Ana Clara (D.N.I. 33.546.970), de Ciencias Económicas.

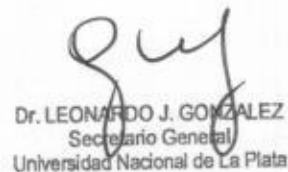
**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que dichas Becas se registrarán por el Reglamento de Becas Internas de la Universidad Nacional de La Plata (Ordenanza N° 283).

**ARTÍCULO 3°.-** Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y comunicación a los interesados; cumplido, tomen razón Dirección de Liquidaciones y Direcciones Generales de Administración y de Personal. Hecho, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° **456**

D.G.O.
SS. >

  
LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

  
Dr. LEONARDO J. GONZÁLEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata